# Uso de ontologías para la implantación del EEES en las titulaciones de grado

Daniel Martínez Esteban

04/04/2010

## Índice general

1.	Introducción			2
	1.1.	Espacio europeo		2
		1.1.1.	Historia	2
		1.1.2.	El EEES en la actualidad	6
	1.2.	2. Motivación		8
		1.2.1.	Ontologías	8
		1.2.2.	Unificar conocimiento en un marco único y formal	9
		1.2.3.	Marco unificado	9
		1.2.4.	1	9
		1.2.5.	Crítica al sistema de hojas de cálculo disgregadas (disgregación de la información, redundancia, incoheren-	
			cia, etc.)	9
	1.3.			9
2.	Ontología de nuestro plan de grado			10
	2.1.	-	ación de la ontología	10
	2.2.	Instancia UPM (varios ejemplos?)		10
3.	Generalización			11
	3.1.	Intro: ¿quién puede usar esta ontología? ¿La UCM? Sí, no, pq,		
		etc		11
	3.2.	Idea: jerarquia (refinamiento desde la ley hasta los planes) 11		
	3.3.	Test: Instancia UCM?		
4.	Aplicaciones (automáticas)			12
	4.1.		onar nuestras ideas sobre cómo sacar partido a esto	12
	4.2.	-	olo de razonamiento (puede que encuentres una inconsis-	
			al ir metiendo la info en la ontología, apúntalo)	12
	4.3.	Ejemp	olo de vis. de la información (html)	12
5	Con	Conclusiones		

### Introducción

### 1.1. Espacio europeo

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES en adelante) es un ambicioso proyecto puesto en marcha a nivel europeo para armonizar los diferentes sistemas universitarios europeos, y dotar de una mayor agilidad a unviersidades y alumnos mediante el intercambio de ideas y personas.

No tiene como objetivo estandarizar los diversos sistemas de educación superior sino aumentar su compatibilidad y comparabilidad.

#### 1.1.1. Historia

#### Charta Magna Universitatum

En el año 1986, la Universidad de Bolonia realiza una propuesta a las más antiguas universidades europeas de crear una carta magna europea que recoja los valores tradicionales de la universidad y que aboge por la difusión de sus bondades. Esta idea tuvo una gran acogida por las universidades, que durante una reunión delebrada en Junio de 1987 en la propia Universidad de Bolonia a la que asistieron más de 80 delegados de diferentes universidades europeas, eligieron una comisión de ocho miembros encargados de confeccionar la Carta Magna. Esta comisión estaba compuesta por el Presidente de la Conferencia Europea de Rectores, los rectores de las universidades de Bolonia, Paris I, Lauven, Barcelona, el profesor D.Guiseppe Caputo (Universidad de Bolonia), el profesor D.Manuel Nuñez Encabo (Presidente de la sub-comisión universitaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo. [1]. El decocumento estaba concluido en 1988, y fue ratificado por todos los rectores asistentes a la celebración del nonacentésimo aniversario de su fundación.

En esa Carta Magna [2] se considera que:

- El porvenir de la humanidad depende del desarrollo cultural, ciéntífico y técnico y que el epicentro de este desarrollo son las universidades.
- La obligación que la Universidad contrae con la Humanidad de difundir ese conocimiento para las nuevas generaciones, exige de la sociedad un esfuerzo adicional en la formación de sus ciudadanos.
- La Universidad debe ser garante de la educación y formación de las generaciones venideras de modo que éstas contribuyan al equilibrio del entorno natural y de la vida.

Con estos hechos y objetivos, la Carta Magna proclama los cuatro principios fundamentales que sustentan desde entonces la vocación de la Universidad. Estos principios son:

- Independencia moral y científica frente al poder político, económico e ideológico.
- Indivisibilidad entre actividad docente y actividad investigadora.
- Libertad de investigación, enseñanza y formación. La universidad es un lugar de encuentro entre personas con la capacidad de transmitir el saber y ampliarlo con los medios puestos a su alcance para la investigación y el desarrollo (profesores) y personas que tienen el derecho, la capacidad y la voluntad de enriquecerse con ello.
- Eliminación de cualquier frontera geográfica o política y fomento del conocimiento intercultural.

Buscando cumplir esos muy ilustres objetivos, finaliza la carta magna manifestando la necesidad de alentar la movilidad de profesores y alumnos y de establecer una equivalencia, no sólo en materia de títulos, sino también de estatutos, de exámenes, y de concesión de Becas, e insta a los rectores firmantes a trabajar para que los Estados y organismos públicos implicados colaboren en el cumplimiento de las metas acordadas.

Actualmente, la Charta Magna Universitatum ha sido suscrita por 660 universidades de 78 países<sup>1</sup>.

 $<sup>^1{\</sup>rm Puede}$  consultarse la lista de universidades en http://www.magnacharta.org/magna\_universities.html

### Declaración de La Sorbona

Posteriormente a la ratificación de la Charta Magna Universitatum, el 25 de Mayo de 1998 los ministros de educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido se reúnen en La Sorbona (París) y dictan una declaración conjunta que venía a dar un sustento político a la declaración recogida en la Charta Magna Universitatum.

En la Declaración de La Sorbona [3], realizada en el septuacentésimo trigésimo primer aniversario de su fundación, los ministros de educación de los países arriba mencionados vienen a reconocer que Europa es una realidad supranacional, con un gran potencial humano gracias a los siglos de tradición universitaria, y promueve la creación de un marco eurpeo donde las entidades nacionales y los intereses comunes puedan relacionarse y reforzarse para el beneficio de Europa. Reconoce la pérdida de movilidad de los estudiantes y el empobrecimiento que eso causa a la sociedad, por lo que aboga por una vuelta al modelo clásico, donde el alumno pueda enriquecerse con estudios realizados en otras realidades sociales.

Establece como sistema de facto el aceptado actualmente (dividido en dos ciclos, llamados aqui universitario y de posgrado donde se realizará una elección entre una titulación de master o una de doctorado más extensa.) y fija el sistema de créditos ECTS como el óptimo para lograr la comparabilidad y convalidación entre diferentes países.

#### Declaración de Bolonia

El 19 de Junio de 1999 se firma en la Universidad de Bolonia (detonante de todo el proceso con su Cartha Magna Universitatum) el documento que da nombre al proceso de convergencia hacia un Espacio Europeo de Educación Superior (Proceso de Bolonia). La declaración de Bolonia [4] fué firmada por 29 ministros con competencias en educación superior. Supuso el espaldarazo definitivo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. La Declaración de Bolonia fue redactada con la vista puesta en la Charta Magna Universitatum, pero sobre todo, en la Declaración de la Sorbona firmada el año anterior y que constituye el primer espaldarazo político a la creación de un área Europea de Educación Superior.

En ella se insiste de nuevo en la realidad supranacional en que se ha ido convirtiendo Europa, y de la concienciación creciente de la sociedad de la necesidad de construir un Europa con una sólida base intelectual, cultural, social y científico-tecnológica.

La declaración de Bolonia fija como meta última para Europa el lograr establecer un Área Europea de Educación Superior, y promocionar el sistema

Europeo de enseñanza superior en el resto del mundo. Para lograr alcanzar estas metas propuestas, se establecen seis objetivos a cumplir a medio plazo (antes de la primera década del siglo XXI) que son:

- Adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprendible y comparable, gracias a la creación del Suplemento del Diploma, de modo que se facilite la obtención de empleo dentro del marco Europeo y la competitividad de su sistema educativo superior.
- Creación de un sistema basado en dos ciclos, diplomatura(pregrado) y licenciatura(grado), de modo que sólo se pueda acceder al segundo ciclo una vez se haya superado satisfactoriamente el primero, con un periodo mínimo de tres años. El diploma obtenido después del primer ciclo será reconocido en el mercado laboral como un nivel adecuado de preparación. El segundo ciclo conducirá a la obtención del título de master o doctorado.
- Establecimiento de un sistema de créditos para propiciar la movilidad del alumnado. Estos créditos además, se podrán obtener por la realización de actividades no lectivas, siempre en el modo en que esté estipulado por la universidad receptora.
- Promoción de una movilidad efectiva, venciendo las trabas existentes a la libre circulación, y prestando especial atención a:
  - el acceso a estudios y otras oportunidades de formación y servicios relacionados de los alumnos.
  - reconocimiento y valoración de los periodos de estancia de los profesores, investigadores y personal de administración en instituciones europeas de investigación, enseñanza y formación, todo ello sin prejuicio de sus derechos estatutarios.
- incremento de la cooperación Europea para asegurar la calidad de la enseñanza, para lo cual se deberán desarrollar criterios y metodologías comparables.
- Adecuación de las dimensiones Europeas de educación superior que tengan como objetivo el desarrollo curricular, cooperación interinstitucional, mejora de los esquemas de movilidad y de los programas integrados de estudio, formación e investigación.

Termina la declaración de Bolonia indicando que la creación del Área Europea de Educación Superior se logrará respetando las singularidades de cada

país, la diversidad de lenguas, culturas, los diferentes sistemas de educación nacional y la autonomía de las Universidades, y establece un calendario de reuniones para realizar un seguimiento del proceso de implantación del área Europea de Educacion Superior.

### 1.1.2. El EEES en la actualidad

Desde el año 1999 y cada dos años, se viene celebrando con regularidad una Cumbre Ministerial para hacer balance del progreso realizado en la implantanción del Área Europea de Educación Superior, y establecer metas a cumplir de cara a la celebración de la próxima Cumbre.

El encargado de organizar estas cumbres es el BFUG (Bolonia Follow-Up Group). El BFUG es el encargado de organizar las cumbres ministeriales y de elaborar el plan de trabajo, calendario de seminarios y otras actividades de interés para todos los participantes en el proceso. El BFUG está presidido por el país a cargo de la Presidencia de turno de la Unión Europea y estacompuesto por los ministerios afectados por el Proceso Bolonia de los 47 países integrantes de Bolonia, la Comisión Europea y varias organizaciones europeas, como la Asociación de Universidades Europeas (EUA²) o el Centro Europeo de la UNESCO para la educación superior (UNESCO-CEPES³), estás últimas como miembros únicamente consultivos.

Las Cumbres Ministeriales celebradas hasta la fecha han sido Praga 2001<sup>4</sup>, Berlin 2003<sup>5</sup>, Bergen 2005<sup>6</sup>, Londres 2007<sup>7</sup> y Lovaina 2009<sup>8</sup>. En esta última cumbre se fijaron las prioridades para el Área Europea de Educación Superior, a cunplir en el próximo decenio, que son:

- Acceso equitativo para todos los grupos sociales
- Reconocimiento de las habilidades y competencias obtenidas fuera del marco puramente académico.
- Acceso al mercado laboral.
- Enseñanza centrada en el alumno.
- Educación, Investigación e Innovación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>http://www.eua.be/

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>http://www.cepes.ro/

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>http://www.bologna.msmt.cz/PragueSummit/index.html

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>http://www.bologna-berlin2003.de/

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>http://www.bologna-bergen2005.no/

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>http://www.bologna-bergen2005.no/

<sup>8</sup>http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/

- Cooperación internacional.
- Movilidad del alumnado y profesorado.
- Recogida de información, para un mejor seguimiento de la implantación de Bolonia.
- Herramientas transparentes para la comparación de titulaciones.
- Financiación de las Universidades.

También se solicita al BFUG que prepare un plan de actuación para poder avanzar en las prioriades marcardas, y se le pide de manera específica que:

- defina unos indicadores para medir la movilidad de alumnos y profesores.
- considere el modo de que se pueda lograr una mobilidad equilibrada, con un flujo total neutro, dentro del Área Europea de Educación Superior.
- controle el desarrollo de mecanismos de transparencia para ser estudiados en la próxima Conferencia de Ministros que tendrá lugar en Bucarest en Abril de 2012.
- cree una red que dé soporte a la expansión de Bolonia fuera del Área Europea de Educación Superior, haciendo un uso óptimo de las estructuras ya en funcionamiento.
- siga desarrollando recomendaciones para el análisis de los distintos planes nacionales para el reconocimiento de créditos.

Con motivo del aniversario de la Conferencia de Bolonia, en el que se fijaban unos objetivos a cumplir antes de 2010, se celebró el pasado 11 y 12 de Marzo de 2010 un encuentro entre los países participantes en el Proceso de Bolonia para lanzar definitivamente el Área Europea de Educación Superior, comprometiéndose todos ellos a cumplir los objetivos marcados en Lovaina 2009 en la fecha prevista (2019). Este encuentro viene a plasmar el compromiso firme de los países participantes y las instituciones educativas contenidas en ellos con los principios acordados 11 años antes en la Universidad de Bolonia.

### 1.2. Motivación

### 1.2.1. Ontologías

Una ontología no es un vocabulario ni un diccionario donde figuran las definiciones de los conceptos utilizados. Una ontología es un mapa donde conceptos y significados se entrecruzan. Se trata de una forma de representación del conocimiento que permite tener un entendimiento común y compartido de un dominio, de modo que diferentes personas o sistemas puedan compartir una misma visión de ese dominio.

Existen varias definiciones formales de Ontología. Varios autores refieren la definición tal y como a la facilita Tom Gruber[5]. Según esa definición, una ontología es una especificación de una conceptualización. Otra definición más concreta es la ofrecida por Weigand[6], según el cual una ontología es una base de datos que describe los conceptos del mundo o algún subdominio, algunas de sus propiedades, y como se relacionan cada uno de los conceptos. Para un sistema basado en el conocimiento, podemos asumir que sólo existe aquello que podemos representar, y que todo aquello que no pertenece al dominio de la ontología, no existe.

El uso de ontologías implica por tanto la definición de un vocabulario y reglas gramaticales que relacionen los vocablos. Estas reglas gramaticales nos permitirán realizar preguntas a la ontología cuyas respuestas deberán ser, forzosamente, coherentes con las definiciones y constantes de la ontología. Todas estas propiedades de las ontologías nos permitirán:

- Intercambar datos entre diferentes sistemas.
- Crear servicios de consulta.
- Crear bases de conocimiento reusables.
- Ofrecer servicios para facilitar la interoperabilidad entre diversos sistemas y bases de datos.

Todas estas propiedades se pueden resumir diciendo que el uso de ontologías nos permitirá especificar una representación del modelo de datos a un nivel superior al del diseño de bases de datos específicas, lo que permitirá la exportación, traducción, consulta y unificación de la información a través de sistemas y servicios desarrollados de manera independiente.

Falata buscar algo de OWL

## 1.2.2. Unificar conocimiento en un marco único y formal

El problema es que diferentes personas involucradas en el desarrollo del plan no tiene el mismo modelo en la cabeza o no distinguen conceptos que son distintos o distinguen conceptos que son sinónimos -resultados del aprendizaje, indicadores, métodos, rúbricas-

## 1.2.3. Marco unificado para añadir (open world assumption OWA) y extraer información.

Aqui tengo que hablar con Ángel, porque no sé muy bien qué poner aqui. Busca en internet.

### 1.2.4. Hipótesis: herramientas automáticas

Habla de la posibilidad de utilizar herramientas automáticas aplicadas a la ontología, bien en forma de plugins para protegè o bién en forma de aplicaciones que trabajen directamente sobre el fichero OWL

# 1.2.5. Crítica al sistema de hojas de cálculo disgregadas (disgregación de la información, redundancia, incoherencia, etc.)

Hablar de lo mala herramienta que es la hoja de cálculo. Se usan para fines que no son propios de la herramienta, lo que provo redundancia, incoherencia, desinformación... Rescata las hojas que te envió Ángel al comienzo, las tendrás en el correo.

### 1.3. Objetivos

Explicar los objetios que perseguimos, que deben ser corregir todo lo detectado con las hojas de cálculo.

# Ontología de nuestro plan de grado

hablar largo y tendido de las bondades de nuestra ontología.

### 2.1. Explicación de la ontología

explicar qué hemos hecho y porqué.

### 2.2. Instancia UPM (varios ejemplos?)

aplicar la instancia de nuestro plan. si es posible, incluir varios ejemplos.

### Generalización

hablar de las posibilidades de "portabilidad" que tiene la herramienta

## 3.1. Intro: ¿quién puede usar esta ontología? ¿La UCM? Sí, no, pq, etc.

hablar de a quién le sería util la ontología y porqué.

## 3.2. Idea: jerarquia (refinamiento desde la ley hasta los planes)

refinar el modelo hasta la ley, o explicarlo a la inversa, desde la ley.

### 3.3. Test: Instancia UCM?

hacer pruebas con otras instancias.

## Aplicaciones (automáticas)

Aqui hablaremos de las disitntas aplicaciones, automáticas o no, que hemos encontrado y cómo pensamos que le podemos sacar partido a todo esto.

4.1. Mencionar nuestras ideas sobre cómo sacar partido a esto

pues eso, decir lo que se nos ocurra para sacar jugo.

- 4.2. Ejemplo de razonamiento (puede que encuentres una inconsistencia al ir metiendo la info en la ontología, apúntalo).
- 4.3. Ejemplo de vis. de la información (html).

Capítulo 5
Conclusiones

## Bibliografía

- [1] The Magna Charta Observatory of Fundamental University Values y Rights. http://www.magna-charta.org/home.html.
- [2] Universidad de Bolonia. Magna charta universitatum. http://www.magna-charta.org/pdf/mc\_pdf/mc\_spanish.pdf, Septiembre 1988.
- [3] Claude Allègre, Luigi Berlinguer, Tessa Blackstone, y Jürgen Ruettgers. Declaración de la sorbona. http://www.unef.fr/delia-CMS/index/article\_id-1773/topic\_id-132,159,163/declaration-de-la-sorbonne-25-051998.html, Mayo 1998.
- [4] Declaración de bolonia. http://www.educacion.es/dctm/mepsyd/educacion/universidades/edsuperior-universitaria/espacio-europeo-educacion-superior-eees/proceso-bolonia/declaracionbolonia.pdf?documentId=0901e72b800486ef, Junio 1999.
- [5] T.R. Gruber. A translation approach to portable ontologies. 1993.
- [6] H. Weigand. Multilingual Ontology-Based Lexicon for News Filtering -The TREVI Project, pages 138–159. 1997.